CONTRATO UOC N° 09/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MITIC. PLURIANUAL" ID 393.030

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando José Saguier Caballero Bernardes**, con Cédula de Identidad N° 3.500.484, en su carácter de **Ministro** y el **Lic. Jorge Luis Gaona**, con Cédula de Identidad Nº 1.186.208, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas de la Institución**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., RUC N° 80003796-0** domiciliada en Iturbe N° 1047 casi Teniente Fariña, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Dr. Mario Vicente Módica Lucente**, con Cédula de Identidad N° 564.973, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MITIC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

APROBADO U.G.A.I.

1. OBJETO

El objeto del Contrato es la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MITIC. PLURIANUAL". ID 393.030**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando José Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 09/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MITIC. PLURIANUAL" ID 393.030

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

1. Las Garantías

2. Acta de Recepción de póliza. (Administrador del Contrato/Proveedor).

3. Informe de conformidad/correspondencia en los términos de la póliza (Administrador del Contrato)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

APROBADO D.G.A.J.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.030

La continuidad en la ejecución del contrato estará sujeta a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria institucional en concordancia con la promulgación del PGN Ejercicio Fiscal 2022.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MITIC. PLURIANUAL", ID 393.030**, convocado por el MITIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución MITIC N° 585 de fecha 23 de noviembre de 2021.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro de vehículos para parque automotor del MITIC	Unidad de Medida Global	Unidad		
1.1	NISSAN FRONTIER 2018	Mes	Unidad	386.689	4.640.268
1.2	NISSAN FRONTIER 2018	Mes	Unidad	386.689	4.640.268
1.3	NISSAN FRONTIER 2015	Mes	Unidad	386.689	4.640.268
1.4	NISSAN FRONTIER 2015	Mes	Unidad	386.689	4.640.268
1.5	NISSAN FRONTIER 2015	Mes	Unidad	386.689	4.640.268
1.6	HYUNDAI TUCSON 2014	Mes	Unidad	418.294	5.019.528
1.7	ISUZU D-MAX 2011	Mes	Unidad	340.758	4.089.096
1.8	CHEVROLET S-10 2011	Mes	Unidad	357.797	4.293.564
1.9	CHEVROLET S-10 2011	Mes	Unidad	357.797	4.293.564
1.10	CHEVROLET S-10 2011	Mes	Unidad	357.797	4.293.564
1.11	CHEVROLET S-10 2011	Mes	Unidad	357.797	4.293.564
1.12	HYUNDAI H1 2013	Mes	Unidad	371.817	4.461.804

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Sapier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

CONTRATO UOC N° 09/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MITIC. PLURIANUAL" ID 393.030

1.13	HYUNDAI ACCENT 2011	Mes	Unidad	209.146	2.509.752
1.14	ISUZU KB 1995	Mes	Unidad	102.795	1.233.540
1.15	CHEVROLET BLAZER 2005	Mes	Unidad	34.361	412.332
1.16	CHEVROLET CORSA 2011	Mes	Unidad	254.463	3.053.556
1.17	MAHINDRA 2009	Mes	Unidad	226.337	2.716.044
1.18	RENAULT SYMBOL 2011	Mes	Unidad	245.632	2.947.584
1.19	FIAT DOBLO 2012	Mes	Unidad	232.385	2.788.620
1.20	MASSEY FERGUNSSON/TATU MARCHESAN 2017	Mes	Unidad	621.390	7.456.680
1.21	FOTON 2011	Mes	Unidad	195.204	2.342.448
1.22	HYUNDAI TUCSON 2014	Mes	Unidad	216.119	2.593.428
Monto total					**82.000.008**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Ochenta y Dos millones ocho.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La continuidad de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

APROBADO D.G.A.J.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los bienes y/ Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: GENERAL SANTOS Nº 1170 CASI CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS. BLOQUE E2.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION ADMINISTRATIVA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MITIC.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Xavier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

CONTRATO UOC N° 09/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MITIC. PLURIANUAL"

ID 393.030

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones

APROBADO D.G.A.J.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - MITIC

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E.C.A.

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

CONTRATO UOC N° 09/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 03/2021
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MITIC. PLURIANUAL"
ID 393.030

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 21 DIC. 2021.

APROBADO D.G.A.F.

Dr. MARIO VICENTE MODICA LUCENTE
INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS
PROVEEDOR

Sr. FERNANDO JOSÉ SAGUIER CABALLERO BERNARDES
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

Lic. JORGE LUIS GAONA
DIRECTOR GENERAL - DGAF
MITIC
CONTRATANTE